



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 274 - 2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, 18 OCT. 2013

VISTO:

Los Informes Técnicos N° 0027 y 0028-2013-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/P del 14 y 15 de Octubre de 2013, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

La Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes, a fin de lograr una Administración, ordenada, simplificada y eficiente de los bienes del Estado.

La Resolución N° 031-2002/SBN, aprueba la Directiva N° 009-2002-SBN, que regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del estado".

Con Resolución Administrativa N° 0023-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DA, el Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas aprobó la baja de bienes muebles no depreciables por causal de mantenimiento o reparación onerosa.

Con Oficio N° 026 y 027-2013-DRE-ODEC/D de fecha 07 y 20 de agosto de 2013 respectivamente, la Directora de la Oficina Diocesana de Educación Católica (ODEC), Prof. Emilia Sánchez Ledo, solicita la donación de mobiliario de oficina y una motocicleta, debido a que la ODEC no dispone de suficiente mobiliario por el servicio que prestan y tampoco con un vehículo menor de estas características; por su parte, con documentos del visto la Responsable de Patrimonio del HRVFCH propone la DONACIÓN de cuatro (04) bienes muebles a favor de la institución educativa precitada.

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, contando con las visaciones de Asesoría Legal Externa, Responsable de Patrimonio, Unidad de Logística y Dirección Administrativa del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACION bajo el término de "Transferencia en la modalidad de Donación" a favor de la Dirección Regional de Educación Amazonas, según el siguiente detalle:

CANT.	MARGESÍ	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE/ MOTOR	FECHA DE ADQUIS.	PRECIO UNITARIO	VALOR DEP.	TOTAL VALOR	ESTADO
1	746403890005	Archivador de metal	SM	4 gavetas	SS	31/12/12	200.00	0.00	200.00	Malo
1	746437790012	Escritorio de metal	SM	SM	SS	31/12/12	350.00	0.00	350.00	Regular
1	746437790013	Escritorio de metal	SM	SM	SS	31/12/12	350.00	0.00	350.00	Regular
1	678268000005	Motocicleta de 245 cm.	QMC	110-8	HJ152F MH- 070165 985	31/12/12	1,083.20	0.00	1,083.20	Malo
4	TOTAL BIENES						1,983.20	0.00	1,983.20	

ARTICULO SEGUNDO.- La presente donación se efectúa a condición que los bienes mencionados en el Artículo Primero, se asignen a la Oficina Diocesana de Educación Católica (ODEC), sin perjuicio de declarar la reversión de los mismos a favor de este nosocomio de no efectuarse dicha asignación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Internos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCIÓN

SBN
DBN
DREA
DA
LOGISTICA
ECONOMIA
PATRIMONIO
ALE
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS
M.C. CARLOS J. PARRAS SANTILLAN
DIRECTOR EJECUTIVO